DECRETO 2010 DE 2001

(septiembre 24)

por el cual hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 189, numeral 1º y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Encárgase de las funciones del Despacho de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín, al doctor Samuel Velásquez Uribe, actual Viceministro de Comunicaciones, a partir del 25 de septiembre de 2001 y mientras dura la ausencia de su titular.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO